

## **Máquina Automática de Boletos de Estacionamiento Nocturnos**

La ciudad se enorgullece en anunciar la instalación de una máquina automática de boletos de permisos de estacionamiento nocturnos. El Código Municipal de Alhambra requiere que vehículos estacionados en las calles de la ciudad entre las 2:00 y 6:00 de la mañana deben mostrar un permiso nocturno. La Sección del Control de Estacionamiento del Departamento de Policía rutinariamente cita vehículos que no contengan permisos nocturnos.

La máquina automática de boletos de estacionamiento nocturnos será instalada en el vestíbulo del Departamento de Policía localizado en el 211 Sur Calle Primera. La máquina automática proveerá a los residentes y huéspedes con la conveniencia de obtener boletos las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Incrementos de 10 días estarán disponibles para los permisos nocturnos, y solamente son válidos a partir de la fecha de compra. El costo del boleto es de \$2.00 por noche. Al momento, los residentes y huéspedes solo pueden pagar por sus boletos en efectivo. La máquina automática aceptará solo monedas y billetes hasta el máximo de \$20.00 y darán cambio en monedas de dólar.

Para ser válidos, los boletos deben llevar el número de la licencia y el número de identificación del vehículo en el espacio indicado y mostrar la cara del permiso sobre el tablero del lado del chofer. Por favor evite cubrir el número de identificación del vehículo con el boleto de estacionamiento.

A partir de Julio 1, 2005, los boletos de permiso nocturno estarán disponibles solamente a través de la máquina automática. El Departamento de Policía de Alhambra no emitirá permisos para estacionar vehículos de noche en las calles de la ciudad por teléfono o en persona.

Permisos anuales de estacionamiento nocturnos están disponibles para los residentes que lo requieran durante todo el año. Pueden obtener las solicitudes del Departamento de Finanzas localizado en el 111 Sur Calle Primera de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes.